

Si usted tiene directivas avanzadas, déle copias a su abogado y doctor. Asegúrese que su esposo y sus otros familiares conocen lo que dice la directiva avanzada y dónde hay una copia de este documento. Si usted está siendo admitido al hospital, llévelo al hospital consigo. La ley federal requiere que los hospitales pregunten si usted tiene directivas avanzadas cuando es admitido, así que tener una copia consigo hará el proceso de admisión más fácil.

Donación de Órganos

Los programas de donación de órganos le dan a usted la posibilidad de darle a otra persona la oportunidad de vivir una vida mejor. La ley estatal le permite decidir, si quiere o no ser donador de órganos, mientras usted está vivo, y le permite a sus cuidadores de salud pedirle permiso a su familia de usar sus buenos órganos en otros pacientes que los necesiten. Para que su familia sepa cuál es su deseo, usted puede elegir ser un donante de órganos cuando renueve su licencia de conducir de Washington. También lo puede hacer con un Poder de Representación Durable para Cuidados de Salud o en unos formularios especiales que sus proveedores de cuidados de salud le pueden dar.

Yakima Valley Memorial Hospital está dedicado a dar cuidados con compasión. Esto incluye consentir a darle el derecho de saber todo acerca de su estado de salud. Si usted tiene cualquier pregunta o preocupación, consulte con su médico u otro miembro de su equipo de cuidados de salud.

Para más información llame al Capellán de Hospital Memorial: 575-8035.

NUESTRA
MISION:
MEJORAR
LA SALUD
DE AQUELLOS
A QUIENES
SERVIMOS

Opciones...

Para Usted y Su Familia

Directivas para
Médicos y Poderes
de Representación
Duraderos para Cuidados
de Salud en al Estado de
Washington

MEMORIAL HOSPITAL
YAKIMA VALLEY MEMORIAL HOSPITAL

2811 Tieton Drive
Yakima, Washington 98902

MEMORIAL HOSPITAL
YAKIMA VALLEY MEMORIAL HOSPITAL

Usted pasó su niñez preparándose para la libertad que disfruta ahora de hacer sus propias decisiones acerca de su vida. Durante estos años usted formó una base de creencias y un sentido de lo que es bueno y es malo, que ahora guían sus acciones como adulto. Aunque esta decisión no va a tomar tanto tiempo como lo hizo su niñez, puede que quiera considerar por un momento la manera de aplicar sus valores personales al final de su vida.

La tecnología médica ahora permite que se pueda prolongar la vida de manera artificial. Muchas personas sienten preocupación sobre la calidad de vida que estos métodos le otorgan al paciente, y hacen planes para indicar qué es lo que ellos desean.

Directivas Avanzadas

Generalmente, usted tiene el derecho de rehusar o aceptar todo tipo de tratamiento. Pero pueden haber confusiones si usted no puede indicar claramente por su condición si quiere algún tratamiento o no. Para evitar esta confusión, la mejor manera de dar a conocer lo que desea es hacerlo por escrito. Estos documentos se conocen muchas veces como directivas avanzadas.

Sus respuestas a las siguientes preguntas le ayudarán a llegar a su propia decisión:

- Si usted ha sufrido una lesión o enfermedad con potencial a llevarlo a su muerte, ¿quisiera usted que lo revivan si su corazón deja de latir?
- ¿Cuánto tratamiento quisiera usted si tuviese una lesión o enfermedad fatal o que lo deje severamente minusválido?
- ¿Quién quiere usted que haga sus decisiones médicas cuando usted ya no las pueda hacer por sí mismo?

Las leyes del estado de Washington le ofrecen maneras de pronunciar claramente sus deseos para el fin de su propia vida, y estas leyes están delineadas más adelante. Usted debe hablar con su familia, doctor, consejero religioso o abogado acerca de las opciones que tiene disponible, y lo que usted desea para sus tratamientos médicos.

Hay dos formas primarias que usted puede usar para comunicar por escrito sus deseos sobre sus cuidados médicos. A estos documentos se les llama Directivas al Doctor, muchas veces llamadas testamentos en vida, y Poderes de Representación Duraderos para el Cuidado de Salud.

Directivas a su Doctor

El Acta de Muerte Natural del Estado de Washington la permite hacer una Directiva al Doctor, también llamado un testamento en vida, diciendo que usted quiere que lo dejen morir naturalmente y que no quiere que le den tratamientos médicos que intenten extender su vida. Esta directiva sería puesta en rigor si dos médicos están de acuerdo que su condición es fatal y que la muerte es inminente. Las cortes de Washington han llegado a la conclusión de que bajo ciertas condiciones, se retiene o se retira el apoyo de vida artificial, si el médico que lo atiende y por lo menos otros dos doctores llegan a la conclusión de que el paciente no se recuperará de la condición inconsciente en que se encuentra o el paciente no irá a responder a ningún tratamiento.

Además pueden salir a la superficie más confusiones, porque la corte todavía no ha definido claramente a lo que se le considera una condición de término, o lo que quiere decir que la muerte sea inminente, a la hora de retirar el apoyo de vida artificial. Las cortes todavía no han decidido si el apoyo de vida artificial

incluye algunos tratamientos, como alimentación por médico de tubos.

Ejemplos de las Directivas Avanzadas se encuentran en las leyes, y algunos formularios son disponibles por medio de su abogado o en el paquete de información sobre las Directivas Avanzadas en Servicios de Registro de Memorial Hospital. Mientras esto puede facilitarle el hacer su directiva, puede que el formulario no indique exactamente todos sus deseos. Usted tiene el derecho a cambiarlo.

Poder de Representación Durable para Cuidados de Salud

La ley estatal le permite a una persona hacer sus propias decisiones acerca de su tratamiento. Esto se hace usando un documento llamado Poder de Representación Durable para Cuidados de Salud. Usando este método legal, usted también puede dar direcciones acerca de lo que usted desea cuando le den cuidados médicos. Si usted no ha dejado Directivas Avanzadas y ya no puede hacer sus propias decisiones, su familia, su médico y el hospital decidirán juntos cómo tratarlo. En algunos casos, tendrán que pedirle ayuda a las cortes. Su familia, sus doctores y las cortes pueden guiarse por sus declaraciones verbales o escritas que puede haber hecho en el pasado.

Las leyes de Washington plantean el siguiente orden de prioridad para las personas que hacen decisiones en su lugar:

- Su guardián si se le ha asignado uno.
- La persona que usted nombró en su Poder de Representación Durable para Cuidado de Salud.
- Su esposo/a.
- Sus hijos adultos.
- Sus padres.
- Sus hermanos adultos.